I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 31 de Diciembre de 2021.-

DECRETO Nº 3822 © /

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 2814 © de fecha 28.10.2021 que autoriza 17 horas de permiso devolución de tiempo desde el 09 al 10.12.2021 a la funcionaria doña KATHERINA LOYOLA ALVAREZ, Profesional, A Contrata, grado 11° EMR;

b) Referencia Alcaldicia N° 5165 de fecha 30.11.2021 que autoriza dejar sin efecto el permiso devolución de tiempo de la funcionaria doña KATHERINA LOYOLA ALVAREZ, Profesional, A Contrata, grado 11° EMR por los días 09 y 10.12.2021.-

c) Lo dispuesto en el Art. 75º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Art. 52 Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;

e) D. F. L. Nº 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006 que fija texto refundido 18.695.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, la funcionaria doña KATHERINA LOYOLA ALVAREZ, Profesional, A Contrata grado 11° EMR, solicito al Sr. Alcalde dejar sin efecto permiso devolución de tiempo indicado en letra a) indicando que existía un gran volumen de trabajo en la oficina de Asesoría Juridica, con fecha 30.11.2021

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63º todos de la Ley nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese el Acto Administrativo de dejar sin efecto el permiso devolución de tiempo que se encuentra incorporado en el Decreto Alcaldicio citado en letra a) de los vistos, según razones expuestas en el considerando del presente Decreto.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ERICES PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PE

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

AICR/amp.-
Distribución:
- Funcionario.
- Carpeta Personal.
- Archivo.-